

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso-vivienda, letra A, tipo B, sito en la planta primera sobre la baja de una casa en esta ciudad y su avenida de Pío XII, número 118, con vuelta a la avenida Francisco Aguirre. Ocupa una superficie útil de 112,02 metros cuadrados; siendo de 135,05 metros cuadrados su superficie construida. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, vestíbulo, pasillo, tendedero y terraza. Linda, entrando en él: Por su frente, rellano de la escalera y ascensor y piso-vivienda B de igual planta; derecha, hueco de su escalera, patio de luces y piso-vivienda D de igual planta; izquierda, dicho piso-vivienda B y la avenida Pío XII, y fondo, plaza sin nombre. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.257, libro 410, folio 104, finca 27.327, inscripción tercera. Valor de tasación: 9.819.074 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de marzo de 1999.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—12.897.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 334/1995, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez

Pérez, contra don Francisco Javier García Muñoz, doña Ronda María Jaramillo Velada, don Tomás Guerra Gómez y doña Francisca Varga Villanueva, sobre reclamación de 2.347.760 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de junio de 1999.

Segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1999.

Tercera subasta, el día 19 de octubre de 1999.

A celebrar todas en la dependencia de este Juzgado habilitada, a las once horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de las subastas son los siguientes:

Propiedad de don Tomás Guerra Gómez:

Quinta parte indivisa de finca rústica en término de Pueblanueva, finca 2.336, tomo 973, libro 46, folio 44. Valorada en 6.283.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de finca rústica en término de Montearagón, finca 1.646, tomo 912, libro 24, folio 250. Valorada en 1.146.000 pesetas.

Talavera de la Reina, 12 de marzo de 1999.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—12.898.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 288/1998 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez,

contra don Bahk Seong Chae y doña Ana María Vizoso García, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Piso-vivienda G, sito en la planta cuarta sobre la baja de una casa en esta ciudad y su avenida Juan Carlos I, número 9. Ocupa una superficie útil de 89,39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.345, libro 474, folio 16, finca número 31.696, inscripción cuarta. Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.938.000 pesetas.

Piso-vivienda H, sito en la planta cuarta sobre la baja, de una casa en esta ciudad y su avenida Juan Carlos I, número 9. Ocupa una superficie útil de 123,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.345, libro 474, folio 19, finca registral número 31.697, inscripción tercera. Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.242.754 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, haciéndose constar que, si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de marzo de 1999.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—12.899.